

ted en que el procesado lleva empalmada una navaja,» y otras muchas por el estilo.

En cuanto al material de que habrá de valerse el Juez en tales inspecciones, hablaremos de él más adelante, limitándonos por ahora á llamar la atención acerca de algunos pormenores interesantes, tales como la de que no se ofrezcan dificultades al trasladarse el Juzgado de un punto á otro, disponiéndose al efecto y por anticipado los medios de locomoción indispensables, y evitándose el perder tiempo inútilmente por falta de previsión.

Otra medida de precaución, es la de que el Juez vaya acompañado de la fuerza pública que juzgue necesaria para hacer valer su autoridad, practicando detenciones, verificando registros y llevando á cabo todas las diligencias pertinentes para la averiguación del hecho.

II

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN EN EL LUGAR DEL SUCESO

Constituído el Juzgado en el teatro del suceso, habrán de practicarse en primer término las diligencias que son comunes á todo género de delitos, bien se trate de un asesinato, de un robo, incendio ú otro cualquiera hecho criminoso.

Ante todo, hay que proceder en esas diligencias con extraordinaria calma y tranquilidad, pues sin ella se lograría lastimosamente el éxito de la investigación.

Al personarse en el lugar de autos y antes de tomar ningún acuerdo, es necesario observar detenidamente; porque si bien es verdad que al soldado le gusta más en-